

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27458 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 617/2013, con NIG 4109142M20130001428, por auto de 25 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jaleo Films, SL, con CIF B-91041178 con domicilio en C/ San Sebastián, 20. Tomares, Sevilla; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Natalia Rodríguez Matitos, con domicilio postal en Avenida Ramón y Cajal, 8. 5.º A y B. Sevilla; teléfono: 954 932 448 Ext. 4; Fax: 954 932 426; y dirección de correo electrónico: jaleoconcurso@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040526-1